

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE-G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600072523 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Agosto del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se me brinda la razón o circunstancias que motivan que el personal auxiliar administrativo y/o secretarias adscritas a la Dirección General de Movilidad del Municipio de Salamanca pueden no usar el uniforme que brindó la Dirección de Recursos Humanos y que al ser personal de base administrativo es una obligación el portarlo al igual que su identificación” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Movilidad.

Se le comunica que la portación de uniforme es de Lunes a Jueves siendo este obligatorio no solo para el personal administrativo adscrito a la Dirección General de Movilidad, si no para todas las personas administrativas de las Direcciones Generales, Direcciones y/o Jefaturas que conforma la Presidencia Municipal de Salamanca, quedando como día libre el viernes, esto conforme al Reglamento Interior del Trabajo para el Municipio de Salamanca Guanajuato y lo estipulado en la Circular expedida por la Dirección de Recursos Humanos.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 21 de Agosto de 2023



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA